

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.993/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Grupo de Estudio: "La Evolución del Superyó en la teoría, la clínica y la técnica freudiana", bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ, con fecha de realización de marzo a julio de 2019;

QUE el mencionado Proyecto, se desarrollará con una frecuencia semanal, con una duración de TRES (3) horas reloj por encuentro, y se llevaron a cabo DIECISEIS (16) encuentros;

QUE este Proyecto tiene una duración total de NOVENTA Y SEIS (96) horas reloj, repartidas en CUARENTA Y OCHO (48) horas reloj presencial y CUARENTA Y OCHO (48) horas reloj no presencial;

QUE los grupos de estudio son una instancia que posibilita la apropiación y el aprendizaje de conceptos teóricos- clínicos mediante el intercambio, la discusión, el análisis y la síntesis sobre los temas abordados;

QUE está pensado como un espacio de contención, asesoramiento y supervisión, para todas aquellas inquietudes que surjan a partir del estudio, discusión y práctica del psicoanálisis;

QUE en el marco de este Proyecto se trabajará no solo con el análisis y profundización de los conceptos teóricos, sino fundamentalmente con el análisis y supervisión de casos clínicos;

QUE se desarrollaran los siguientes contenidos: 1) La evolución del concepto en la obra de Freud, 2), Psicopatología y Superyó, 3) Las voces del Superyó, y 4) El Superyó en la Clínica;

QUE el Proyecto de referencia, se enmarca en el Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., aprobado por Acuerdo N° 423/11;

QUE el mismo, se radica en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC);

QUE está integrado por Marcela Rosana PATZI en calidad de responsable y Silvia Analía MANSILLA en calidad de responsable;

QUE está destinado a profesionales de la salud interesados en la formación en Psicoanálisis y específicamente en la Clínica Psicoanalítica;

QUE el objetivo general es promover un espacio de estudio, capacitación y supervisión sobre la Clínica Psicoanalítica teniendo como eje la obra de Sigmund Freud;

QUE los objetivos específicos son: 1) promover el conocimiento de la técnica psicoanalítica como instrumento del tratamiento de los padecimientos psíquicos, 2) brindar el conocimiento apropiado para la instrumentación de las herramientas técnicas del psicoanálisis, y 3) desarrollar la escucha, la comprensión y la indagación de la clínica psicoanalítica;

QUE esta actividad fue gratuita para los participantes;

QUE de fs. 17 a 19 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 387/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 20 y 21);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

///

ACUERDO

N°

254/19



// 2.-

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza 175-CS-UNPA;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Grupo de Estudio: "La Evolución del Superyó en la teoría, la clínica y la técnica freudiana", bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ (DNI N° 13.150.696), con fecha de realización de marzo a julio de 2019.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Grupo de Estudio: "La Evolución del Superyó en la teoría, la clínica y la técnica freudiana", tiene una duración total de NOVENTA Y SEIS (96) horas reloj, repartidas en CUARENTA Y OCHO (48) horas reloj presencial y CUARENTA Y OCHO (48) horas reloj no presencial.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Grupo de Estudio: "La Evolución del Superyó en la teoría, la clínica y la técnica freudiana", se enmarca en el Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., aprobado por Acuerdo N° 423/11.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Grupo de Estudio: "La Evolución del Superyó en la teoría, la clínica y la técnica freudiana", se radica en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC).-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Grupo de Estudio: "La Evolución del Superyó en la teoría, la clínica y la técnica freudiana", está integrado por Marcela Rosana PATZI (DNI N° 18.067.216) en calidad de responsable y Silvia Analía MANSILLA (DNI N° 22.898.272) en calidad de responsable.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes;

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

254/19